

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS FUNGIBLES DE MANTENIMIENTO, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE TRAGSA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, REF: TSA000066135

Con fecha 11 de octubre de 2018, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución clasificando las ofertas admitidas a licitación y considerando como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de repuestos fungibles de mantenimiento, necesarios para el funcionamiento del Parque de Maquinaria de Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000066135, las ofertas presentadas por las empresas **BYG SAU** y **REPUESTOS MENENDEZ SL.**

Habiendo presentado las empresas **BYG SAU** y **REPUESTOS MENENDEZ SL.**, la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del suministro de repuestos fungibles de mantenimiento, necesarios para el funcionamiento del Parque de Maquinaria de Tragsa, a adjudicar por procedimiento abierto. Ref: TSA000066135, de conformidad con el siguiente desglose:

LOTE 1 FILTROS PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS: A la empresa **BYG, S.A.U.** por los precios unitarios expresados en su oferta, y por un importe inicial estimado de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (103.611,96€) IVA no incluido.

LOTE 2 FILTROS PARA VEHÍCULOS LIGEROS: A la empresa **REPUESTOS MENÉNDEZ, S.L.** por los precios unitarios expresados en su oferta, y por un importe inicial estimado de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (13.759,32€) IVA no incluido

LOTE 3 RODAJES TRACTORES DE ORUGAS: A la empresa **BYG, S.A.U.** por los precios unitarios expresados en su oferta, y por un importe inicial estimado de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (147.743,63€) IVA no incluido.

LOTE 4 RODAJE EQUIPOS DE EXCAVACIÓN Y CARGA: A la empresa **BYG, S.A.U.** por los precios unitarios expresados en su oferta, y por un importe inicial estimado de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (31.591,30€) IVA no incluido.

LOTE 5 MATERIAL DE DESGASTE TRACTORES DE ORUGAS: A la empresa **BYG, S.A.U.** por los precios unitarios expresados en su oferta, y por un importe inicial estimado de TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.979,54€) IVA no incluido.

LOTE 6 MATERIAL DE DESGASTE EQUIPOS DE EXCAVACIÓN, CARGA Y NIVELACIÓN: A la empresa **BYG, S.A.U.** por los precios unitarios expresados en su oferta, y por un importe inicial estimado de TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (31.088,47€) IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid, a 31 de octubre de 2018.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA

DÑA. PALOMA LÓPEZ-IZQUIERDO
BOTÍN
Directora de Coordinación y Acciones
Institucionales del Grupo TRAGSA